

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lambayeque, 28 de junio de 2021

OFICIO N°029-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor (a)

CESAR MARQUINA COLACCI

Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque

Programa Nacional Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (4) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 176-2021-CTVC/LAM
- CASO N° 177-2021-CTVC/LAM
- CASO N° 178-2021-CTVC/LAM
- CASO N° 179-2021-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

CCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589		CASO		N°178-2021-CTVC/LAM	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 12/06/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CONCEPCIÓN CUSTODIO BERNAL		3. NÚMERO-DNI: 16598912	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SANTA ROSA		5. CARGO: PRESIDENTE-CLTVC	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 12/06/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		8. PROVINCIA: CHICLAYO	
9. DISTRITO:		SANTA ROSA		10. CCPP/DIRECCIÓN: AV.ELIBERTO CASAS N°131	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		ETICA, TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA FUNCION PUBLICA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? I.E. PRIMARIA N° 10017 CODIGO MODULAR N° 0344986	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		434		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 2 Puntos Críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Con fecha 13/06/2021, el presidente de comité local del distrito de Santa Rosa, Sr. Concepción Custodio Bernal, mediante ficha de atención **A-069-2021-LAM-Q** realizó veeduría/vigilancia, registrando los siguientes puntos críticos:

- 1. NO SE BRINDAN LAS CONDICIONES/FACILIDADES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE VEEDURÍA/VIGILANCIA.** El informante manifiesta, que el día 12-06-2021 se apersonó a la I.E. PRIMARIA N° 10017, con la finalidad de realizar la vigilancia/veeduría periodo 31-05- 2021 al 02-07-2021 entrega y distribución de alimentos para alumnos matriculados. Para tal efecto, siendo las 9:45 am, el presidente del CLTV se presentó ante la Profesora Carmen Puelles presidenta del CAE con su respectiva credencial, logrando verificar algunos puntos de la Ficha de Vigilancia CTVC.
El informante manifiesta que por la tarde (5:15 pm), con la finalidad de culminar con verificar los siguientes puntos:
 - a) Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firma en señal de conformidad al finalizar el proceso.
 - b) Verificar los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso.
 - c) Verificar se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado
 - d) Verificar se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos.

La Profesora Carmen Puelles (Directora) mostro incomodidad y no brindo facilidades al veedor, manifestando que para verificar dichos puntos/documentos el Comité Local tiene que solicitar mediante la presentación de una carta dirigido al CAE; motivo por el cual el Comité Local no concluyo con la veeduría (retirándose 5:25 pm)

Por lo señalado, se está incumpliendo lo establecido en el RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE" a) Para el caso que se realice la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar "Numeral XIV "los actores sociales pueden participar durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW(...)" Asimismo, el ART.12, a.2) funciones del Comité (reglamento del CTVC) a la letra indica: "Velar por la Transparencia en la implementación de los programas sociales y sus prestaciones sociales", b.3) "Supervisar que la ejecución de los programas sociales se desarrolle sobre la base de la transparencia y la neutralidad". Por otro lado, vulnera la Ley N° 27806.TITULO III: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO.Art.7°. - Legitimación y requerimiento inmotivado" Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir de cualquier entidad de la administración pública.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de **fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados** a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.
2. Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el **modelo de cogestión** para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.
3. Sugerimos al Programa que, en el marco de sus competencias rectoras del servicio, verificar el punto crítico identificado por el Comité en la institución educativa y al concluir su procedimiento, se sirva comunicarnos.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (04))

- 1.- Anexos 001: **A-069-2021-LAM-Q** (02 folios)



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

ANEXO 001

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		CODIGO:069-2021-LAM-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA SOCIAL: JUNTOS () QALI WARMA (X) PENSION 65 (x) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()				2. FECHA DE REGISTRO: 12/06/2021/	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		CONCEPCIÓN CUSTODIO BERNAL		4. Documento - DNI: 16598912	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:		CLTVC SANTA ROSA		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		LAMBAYEQUE		14. Provincia: CHICLAYO	
15. Distrito:		CHICLAYO		16. CCPP/Dirección: SANTA ROSA	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 12/06/2021/	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		LAMBAYEQUE		19. Provincia: CHOCLOAYO	
20. Distrito:		SANTA ROSA		21. CCPP/Dirección: SANTA ROSA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
1. NO SE BRINDAN LAS CONDICIONES/FACILIDADES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE VEEDURIA/VIGILANCIA. El informante manifiesta, que el día 12-06-2021 se apersonó a la I.E. PRIMARIA N° 10017, con la finalidad de realizar la vigilancia/veeduría periodo 31-05- 2021 al 02-07-2021 entrega el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados. Para tal efecto, siendo las 9:45 am presentándose ante la Profesora Carmen Puelles presidenta del CAE con su respectiva credencial, logrando verificar algunos puntos de la Ficha de Vigilancia CTVC. Asimismo, el informante manifiesta que en la tarde siendo las 5:15 pm del mismo día con la finalidad de culminar con verificar los siguientes puntos: a) Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firma en señal de conformidad al finalizar el proceso. b) Verificar los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso. c) Verificar se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado d) Verificar se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos. Sin embargo, el informante refiere que la Profesora Carmen Puelles (Directora) se incomodó y no brindo facilidades al veedor, manifestando que para verificar dichos puntos/documentos el Comité Local tiene que solicitar mediante la presentación de una carta dirigido al CAE. Ante los hechos el Comité Local no concluyo con la veeduría, retirándose 5:25 pm. Por lo señalado, se está incumpliendo lo establecido en el RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE" a) Para el caso que se realice la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar "Numeral XIV "los actores sociales pueden participar durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW(....)". Asimismo, el ART.12, a.2) funciones del Comité (reglamento del CTVC) a la letra indica: "Velar por la Transparencia en la implementación de los programas sociales y sus prestaciones sociales", b.3) "Supervisar que la ejecución de los programas sociales se desarrolle sobre la base de la transparencia y la neutralidad". Por otro lado, vulnera la Ley N° 27806.TITULO III: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO.Art.7". - Legitimación y requerimiento inmotivado" Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir de cualquier entidad de la administración pública.					

23. TIPO DE ATENCION:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	
25. Datos ADJUNTOS:	Otros ()		
26. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRES y APELLIDOS: CONCEPCIÓN CUSTODIO BERNAL		NOMBRES y APELLIDOS:	
DNI: 16598912	CARGO: PRESIDENTE	DNI:	CARGO: